



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE. HOLMER ENRIQUE RIPOLL GOENAGA
DEMANDADO. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES “COLPENSIONES”, Y OTRO.
EXPEDIENTE No. 080013105122021034601
RAD.INTERNA. 74335-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2024),

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia apelada, de calenda 9 de febrero del año 2022, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla en el proceso ordinario adelantado por HOLLMER ENRIQUE RIPOLL GOENAGA, Contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y OTRO, en el sentido de revocar el aparte de la condena impuesta a PORVENIR de devolver las sumas correspondientes al seguro previsional, y en su defecto, se le absuelve de dicha pretensión. Confirmar la sentencia en lo demás. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES, Y PORVENIR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho, la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que la juez de primera instancia efectuó, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 012 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

FDO. MGP DRA. KATIA VILLABA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ (No firma por ausência justificada)

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

12/04/2024 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

16/04/2024 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC